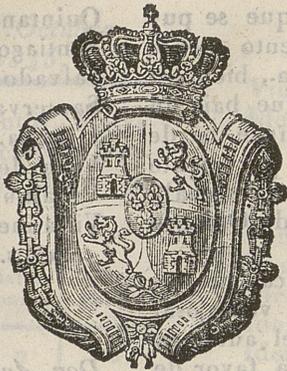


Núm. 138.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID, del Martes 18 de Noviembre de 1845.

### ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 372.

Real orden para que los Gefes políticos encarguen á sus dependientes la persecucion de la vagancia.

*Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha de 26 de Octubre último me comunica la Real orden siguiente:*

Sin embargo de estar bien determinadas en la ley de vagos de 9 de Mayo de este año y en la instruccion dada á los Tribunales, comunicadas á V. S. el 15 de Agosto último, las atribuciones que á V. S. y demas Autoridades locales competen para su ejecucion, ha tenido á bien la REINA mandarme prevenir á V. S., como lo ejecuto, que dependiendo mas directamente la represion de la vagancia de la cooperacion de V. S. por el conocimiento que debe tener de la gente ociosa é inmoral que de los encargos de la administracion de justicia, procure V. S. y encargue á los dependientes de su autoridad perseguir aquella, de manera que sin inferir vejaciones y molestias indebidas á las personas, sean tales los indicios contra los encausados que no den lugar á dudar que les comprende la ley. Es ademas la voluntad de S. M. que en cuantos casos ocurra se prenda con actividad y siempre en armonía con los encargados de la administracion de justicia.

*Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial para inteligencia de los Señores Alcaldes y Empleados de Proteccion y Seguridad pública. Valladolid 9 de Noviembre de 1845. — Laureano de Arrieta.*

### Remate del Boletin oficial de esta Provincia para el año de 1846.

En la Ciudad de Valladolid á cinco de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco: reunidos los Señores Don Laureano de Arrieta, del Consejo de S. M., su Secretario con ejercicio de decretos, Gefe superior político, y Don Lorenzo de la Madrid, Gefe de Contabilidad, en el Despacho de su Señoría en los estrados del Gobierno político, siendo la hora de las doce del dia se procedió ante mí el Escribano á la subasta anunciada el dia veinte y siete de Setiembre último, del Boletin oficial para el próximo año de mil ochocientos cuarenta y seis, dando principio por la lectura del pliego de condiciones que ha estado de manifiesto en la Secretaría de la Gefatura, y acto seguido se abrió el primer pliego, cuyo tenor dice asi:

#### LA ABEJA LITERARIA.

Por la cantidad de setenta reales vellon al año, que han de pagar por trimestres cada pueblo de esta Provincia y bajo las condiciones que contiene el pliego que ha estado de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno político, me obligo á imprimir y remitir por el correo á los pueblos en todo el año de mil ochocientos cuarenta y seis los tres números semanales del Boletin oficial de esta Provincia. Valladolid veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco.

En seguida se procedió á abrir el segundo pliego, que como el anterior, contenia otros dos reducido el uno á fijar la proposicion del remate, y el otro el nombre de su autor. Abierto aquel que contiene el lema EL SIGLO PINTORESCO apareció la proposicion siguiente:

#### EL SIGLO PINTORESCO.

Conformándome con el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno político, ofrezco imprimir y circular por el correo á los pueblos de esta Provincia en todo el año de mil ochocientos cuarenta y seis los tres

números semanales del Boletín oficial que se publica en la misma por un diez por ciento menos que cualquiera otra postura que se haga, bien sea que señale cantidad fija, ó bien sea que baje un tanto por ciento, de manera que siempre ha de resultar por esta proposición un diez por ciento menos en beneficio de los pueblos sobre otra cualquiera que se haga. Valladolid treinta de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco.

Examinadas las dos anteriores y únicas proposiciones se declaró esta última por mas ventajosa, por cuyo motivo se omite el nombre del autor de aquella, adjudicándose por su Señoría á favor de Don Manuel Aparicio, vecino de esta Ciudad, que era quien firmaba la carpeta cerrada que dice así:

Manuel Aparicio, Impresor en esta Ciudad, ofrece imprimir y remitir por el correo á los pueblos de esta Provincia por el año de mil ochocientos cuarenta y seis los tres números del Boletín oficial que se publica en la misma con la baja de un diez por ciento á toda otra proposición que se haga de cualquiera clase que sea, segun manifesto en el pliego separado que con esta fecha acompaño con el epigrafe de EL SIGLO PINTORESCO. Valladolid y Octubre treinta de mil ochocientos cuarenta y cinco. = Manuel Aparicio.

Y no habiéndose presentado persona alguna que hiciese reclamacion, el Señor Gefe político dió por terminado el acto que firmó, de que doy fé. = Ante mí, Eustoquio García Noriega.

Intendencia de Rentas de la Provincia de Valladolid. = No habiendo sido suficientes los tres avisos dirigidos á los Ayuntamientos de la Provincia por medio del Boletín oficial para la presentacion en la Administracion de Directas de las reclamaciones de inquilinatos, ó certificación negativa de no haber contribuyentes á que corresponda esta contribucion, segun lo previene la Ley, he acordado dirigir este último á los que á continuacion se expresan; con prevencion de que si en el término de sexto dia no presentáren aquellos documentos, expediré á su costa comisionados encargados de realizar este servicio. Valladolid 12 de Noviembre de 1845. = Manuel de Villaverde.

*Relacion de los pueblos de la Provincia que no han presentado las declaraciones para la contribucion de inquilinatos, ni testimonio por sus Ayuntamientos de no haber materia imponible hasta el dia de la fecha.*

Amusquillo.	Fuensaldaña.
Carpio.	Herreros (Despoblado).
Carrioncillo.	Honcalada.
Cubillas (Despoblado).	Herrera.
Campaspero.	Moraleja de las Panaderas.
Canalejas de Peñafiel.	Mojados.
Cogeces del Monte.	Naya del Rey.
Cabezón.	Overuela.
Castrobol.	Pedroso (Despoblado).
Evan de abajo (Despoblado).	Palazuelo de Bedija.

Quintanilla del Molar.	Villanueva de S. Mancio.
Santiago del Arroyo.	Villavaquerin.
Salvador.	Villaco.
Santervás de Campos.	Villafuerte.
Urueña.	Valdunquillo.
Villardefrades.	Villabaruz.
Villamuriel.	Villa de la Union.
Villanueva de los Caballeros.	Villalon.
	Zorita de la Loma.

*Don Anacleto Torón, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de Burgos y Juez de primera instancia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.*

A los Señores Jueces y Justicias de S. M. de todos los pueblos de esta Provincia, hago saber: Que en este Tribunal y por el oficio del Escribano que refrenda, en el año pasado de 1841 se formó causa criminal á José Pirez, por caminar sin pasaporte y sospechas de su conducta, que se le puso en libertad bajo caucion juratoria, y se ausentó sin haberse vuelto á presentar, por lo que en su rebeldía se señalaron los estrados del Tribunal, y con ellos se siguió y sustanció la causa hasta sentenciarse definitivamente, condenándosele en seis meses al correccional de Salamanca, cuya condena no ha cumplido, y por tal razon acordé en este dia providencia comprensiva de varios particulares, y entre ellos el del tenor siguiente:

*Particular del auto.* Exhórtese á todos los Señores Jueces y Justicias de los pueblos de esta Provincia y de la de Zamora por medio de los Boletines oficiales de dichas Provincias, y para que se inserten en ellos se remitirán los oportunos á los Señores Gefes políticos de las mismas con el objeto de que practiquen las diligencias convenientes á lograr la captura del José Pirez, y si tuviera efecto que le remitan con toda seguridad á este Juzgado. Lo mandó y firmó el Señor Don Anacleto Torón, Juez de primera instancia, en Valladolid á 12 de Noviembre de 1845. = Anacleto Torón. = Ante mí, Domingo Fernandez.

Y conforme á lo por mi acordado libro el presente para V. SS. y Mercedes, por el que de parte de S. M. la Reina Doña Isabel II (Q. D. G.), y de la justicia que en su Real nombre administro les exhorto y requiero, y de la mia les pido y ruego que practiquen cuantas diligencias esten á su alcance para lograr la captura del referido José Pirez, y lograda que sea le remitirán con toda brevedad y seguridad á mi disposicion á los efectos que haya lugar, no pudiendo darles señas de dicho sugeto ni del pueblo de su naturaleza por no constar en la causa. Que en hacerlo asi administrarán justicia, é yo haré al tanto siempre que los suyos vea ella mediante. Dado en Valladolid á 12 de Noviembre de 1845. = Anacleto Torón. = Por mandado de su Señoría, Domingo Fernandez.

*Insértese. = Arrieta.*

Ciudad de Valladolid. Mes de Octubre de 1845.

Resumen numérico de los Nacimientos, Matrimonios y Defunciones ocurridas en las catorce Parroquias, Casa-Espósitos y Hospitales de esta Capital en el citado mes de Octubre.

Parroquias.	Nacimientos.	Matrimonios.	Defunciones.
Catedral.....	2	»	6
Magdalena.....	3	»	1
Antigua.....	4	2	2
San Martin.....	3	3	3
San Miguel.....	1	2	8
San Esteban.....	»	»	2
San Juan.....	2	»	5
San Pedro.....	4	1	5
San Andres.....	5	4	7
San Nicolás.....	7	1	2
San Lorenzo.....	5	2	3
Santiago.....	8	4	11
Salvador.....	8	5	5
San Ildefonso.....	4	1	9
<b>TOTAL.....</b>	<b>56</b>	<b>25</b>	<b>69</b>
<b>Casa-Expósitos.....</b>	<b>11</b>	<b>»</b>	<b>11</b>
<b>Hospitales.....</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>
Hospital civil.....	»	»	3
Militar.....	»	»	3
De Santa Maria de Esgueva.....	»	»	3
Peninsular.....	»	»	4
<b>TOTAL.....</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>13</b>
<b>RESUMEN.....</b>	<b>»</b>	<b>»</b>	<b>»</b>
En las Parroquias.....	56	25	69
En la Casa-Expósitos.....	11	»	11
En los Hospitales.....	»	»	13
<b>TOTAL.....</b>	<b>67</b>	<b>25</b>	<b>93</b>

Valladolid 14 de Noviembre de 1845.—El Alcalde constitucional, Juan Manuel Fernández Vitoras.—Pedro Caballero, Secretario.

Insértese. = Arrieta.

TESORERÍA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Nota de los días y horas en que se verificarán los pagos de la mensualidad mandada satisfacer á las clases pasivas por Real Orden de 30 de Octubre próximo pasado, hecha efectiva la libranza de la Direccion general del Tesoro, recibida en el dia de ayer.

Dias de pago de nueve á doce de la mañana.

Dia 15.

Al Habilitado de Retirados por todas las clases que percibe como tal.

Dias 17 y 18.

Viudas del monte-pio de oficinas.  
Idem del monte-pio militar.

Dias 19 y 20.

Pensionistas de Gracia y Guerra.  
Viudas y Pensionistas de Gobernacion y Correos.  
Idem de Gracia y Justicia.  
Idem de Marina.  
Idem de Cirujanos.  
Convenidos de Vergara.

Dias 21 y 22.

Cesantes de Hacienda por todos conceptos.  
Carabineros excedentes.  
Cesantes de Gobernacion.  
Idem de Gracia y Justicia.  
Idem de Administracion militar.  
Retirados de Marina.

Dias 24 y 25.

Religiosas exclaustadas.  
Religiosas fallecidas.  
Jubilados de Hacienda.  
Idem de Gobernacion.  
Idem de Gracia y Justicia.  
Idem de Administracion militar.

Dias 26, 27 y 28.

Exclaustados, Sacerdotes y Legos.

NOTA. En los días 2, 3, 4 y 5 del próximo Diciembre continuarán los pagos que no se hayan podido realizar en los señalados á cada clase, y en el último quedarán cerrados definitivamente. Valladolid 14 de Noviembre de 1845.—José Fernández,

ANUNCIOS.

Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.

El Señor Intendente de Rentas de la Provincia, por decreto de 11 del corriente, se ha servido señalar el dia 23 del actual y hora de doce á una del mismo para el remate de 920 fanegas de trigo y 109 de cebada de los granos que existen en los almacenes de esta Administracion principal y subalterna de Tordesillas, en esta forma:

En esta Capital.. { De trigo... 408 fanegas.  
                          { De cebada.. 109 id.  
En Tordesillas. . De trigo... 512 id.

La subasta será simultánea, una en Tordesillas por lo respectivo á aquella subalterna, y otra en esta Ciudad y estrados de la Intendencia, tanto por lo que respecta á aquella como por lo de esta Administracion aunque con la debida separacion. Las personas que gusten interesarse en su adquisicion podrán acudir dicho dia y hora á los puntos

ya citados donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones, y si quisiesen enterarse antes de la calidad de los granos podrán hacerlo en las respectivas Administraciones donde se les manifestarán. Valladolid 12 de Noviembre de 1845. = Domingo Gutierrez Calderon.

*Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.*

Teniendo que hacerse alguna obra en las vidieras del Convento de Huelgas de esta Ciudad, se anuncia al público para que el que quiera interesarse en ella acuda á los estrados de esta Intendencia el dia 23 del corriente mes de once á doce de su mañana donde se verificará el remate, sirviendo de tipo la cantidad de 478 rs. en que ha sido presupuestada dicha obra por el maestro vidriero, y estando de manifiesto el pliego de condiciones. Valladolid 14 de Noviembre de 1845. = Domingo Gutierrez Calderon.

Junta municipal de Beneficencia de Valladolid. = Habiendo de proveerse la vacante de primer Médico del Hospital general de Resurreccion por este Cuerpo municipal el dia 25 del actual, los Señores Profesores que gusten optar á este cargo deberán presentar antes de aquella fecha sus solicitudes en la Secretaría de esta Corporacion. Valladolid y Noviembre 16 de 1845. = El Vicepresidente, Manuel Beytes.

*Insértese. = Arrieta.*

El Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad de Palencia, hace saber: Que no habiéndose presentado licitadores al arriendo de los pastos del Monte nuevo titulado el Plantío, los del Monte Viejo, y los pertenecientes al Valle de San Juan con sus tierras y casa, ha acordado sacarlos á nuevo remate el Domingo 23 del corriente mes en la Sala de sesiones y hora de las once de su mañana.

Las personas que quieran interesarse en la subasta concurrirán en dicho dia, hora y local designados, pudiendo antes si gustan enterarse de las condiciones en su Secretaría. Palencia 10 de Noviembre de 1845 = El Alcalde Presidente, Santos María Calba de Torres. = Por acuerdo del Ayuntamiento, Nicolás Polo Monroy, Secretario.

*Insértese. = Arrieta.*

Se halla vacante la Escuela de instruccion primaria de la villa de Cubillas de Santa Marta, consiste la dotacion en 820 rs. cobrados por el Ayuntamiento, 30 fanegas 3 celemines de trigo,

y ademas 4 mrs. los Sábados cada niño que asiste á la Escuela: las solicitudes se presentarán, francas de porte, al Presidente del Ayuntamiento de dicha villa hasta el 21 de Diciembre próximo en cuyo dia se proveerá, debiendo presentar el título y certificacion de buena conducta política y moral.

**CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.**

*Domingo 16 de Noviembre de 1845.*

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este dia correspondientes á 44 imposiciones, de las cuales 2 son de nuevos imponentes, la cantidad de . . . . . 1,990.,

El Director de Semana,  
Nemesio Lopez.

*Habilitacion de retirados de esta Provincia.*

Todos los Señores Gefes, Oficiales y demas individuos de tropa retirados en la misma, acudirán á la casa del habilitado que suscribe á percibir una mensualidad de sus haberes correspondiente al mes de Agosto del año de 1843. Valladolid 14 de Noviembre de 1845. = Francisco Perez.

En la villa de Cigales se halla depositada una caballería menor que en el dia 31 de Octubre se encontró desmandada: la persona á quien pertenece se presentará al Alcalde de dicho pueblo, y acreditando ser suya se le entregará.

La persona que hubiese hallado una bolsa de seda verde con dos anillos de plata bastante gruesos, con diferentes monedas de oro y plata, que se perdió desde esta Ciudad á Mojados el Domingo 16 de Noviembre, se servirá entregarla en la posada de la Herradura de esta Ciudad, ó en Mojados Parador de Vidal, donde se darán las señas suficientes y su hallazgo.

Quien quisiere comprar ó tomar en renta el Molino-fábrica de papel, sito en el pueblo de Renedo, acudirá á tratar con la Viuda de Don Higinio Roldan, en su Imprenta de Valladolid.